Ayuntamiento de
Isla Cristina

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3325/2025	El Pleno	26/03/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBAR, SI PROCEDE, INICIALMENTE EL PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO ISLA CRISTINA 2026	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El objeto de la presente propuesta es someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Isla Cristina la aprobación inicial del **«PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. Isla Cristina 2026»**.

Segundo. Este Plan da cumplimiento a la obligatoriedad legal establecida en el artículo 15 de la Ley 8 /2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático de Andalucía. Su elaboración ha seguido un riguroso proceso de gobernanza iniciado en 2022 en el marco del Plan de Acción Agenda Urbana de Isla Cristina, integrando diagnósticos pormenorizados sobre vulnerabilidad costera, sectores productivos y zonas verdes.

Tercero. Tras la asistencia técnica facilitada por la Junta de Andalucía y la mentorización de la Diputación de Huelva, a través de la *Mesa Técnica de Movilidad y Cambio Climático* de este Ayuntamiento se ha finalizado la versión definitiva del documento, procediendo a su dimensionamiento económico y temporal para garantizar una hoja de ruta operativa y realista.

Cuarto. La aprobación de este Plan es un requisito indispensable para el cumplimiento de la Ley 8 /2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Asi como para que el Ayuntamiento de Isla Cristina pueda concurrir a próximas convocatorias de subvenciones, permitiendo la ejecución de proyectos de resiliencia urbana con garantías de financiación externa.

Visto el informe de propuesta emitido por el Jefe de Servicio de Planificación y Fondos Europeos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía,

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

ROCIO GOMEZ GARCIA (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 27/03/2026
HASH: 06564744c1281268e809757e29838972

GENARO ORTA PEREZ (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 27/03/2026
HASH: 3974f5057ef9aa58019ece06d5e1162b

Cód. Validación: ZM3MNJLRT3F6X44RWFY49X95F
Verificación: https://islacristina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ayuntamiento de Isla Cristina

Vista la propuesta de resolución PR/2026/520 de 20 de marzo de 2026.

RESOLUCIÓN

Con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos, celebrada el 23 de marzo de 2026, y estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que componen el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, por unanimidad de los miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan de Adaptación al Cambio Climático de Isla Cristina, con la denominación: **«PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. Isla Cristina 2026»**.

SEGUNDO. Dar audiencia previa a las asociaciones vecinales, de defensa de los consumidores, colectivos ecologistas y organizaciones representativas cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición y cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados, recabando directamente su opinión conforme a la normativa vigente.

TERCERO. Someter a información pública y audiencia de las personas interesadas, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de **treinta días**, para la presentación de reclamaciones o sugerencias. De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno. Simultáneamente, se publicará el texto íntegro en el portal web municipal (https://islacristina.org/transparencia).

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo, así como para la suscripción y firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectiva gestión y validación del Plan ante las autoridades competentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ZM3MNJLRT3F6X44RWFY49X95F
Verificación: https://islacristina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2